ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha	abril 30 de 2025.
Dependencia Solicitante:	Secretaria Administrativa
Objeto a contratar	**ADQUISICIONES DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL META**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

La Secretaria Administrativa se permite adelantar la presente convocatoria pública a través del proceso de mínima cuantía teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, no sin antes la secretaria administrativa verificó si existe un Acuerdo Marco.

A. Aspectos generales

La Constitución Política de Colombia prevé en su Artículo 2. Que Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Con el fin de estimular a La comunidad, el Departamento del Meta quiere exaltar a las personas que han prestado una excelente colaboración en las acciones que han creado espacios participativos y de control ciudadano, generando propuestas de fortalecimiento y mejoramiento de las acciones de la sociedad, los decretos 064 de 1994, Decreto 355 de 1990 Decreto 2131 de 2014, condecorando.

ASPECTOS ECONOMICOS

Aunque el sector automotor tuvo un ligero repunte en sus ventas registradas en julio, con 16.494 vehículos nuevos, lo que representa un crecimiento de 26%, meses anteriores la industria solo reflejaba cifras negativas en sus ventas, por varias razones, pero la principal es por las altas tasas de interés existentes, de acuerdo con la Andi y Fenalco.

Como el segmento de carros no cuenta con las mejores cifras en ventas, otras cadenas, directamente relacionadas, también se vieron afectadas por la coyuntura, en este caso la división del mercado de las llantas

El mercado de llantas en Colombia muestra señales de un crecimiento significativo y una mayor competitividad, respaldado por datos recientes sobre el movimiento de contenedores en los puertos del país. En el primer semestre de 2024, los puertos colombianos movilizaron 762,837, con un aumento notable del 11.8% en las importaciones, alcanzando un total de 501,952. Este incremento en la actividad portuaria es una señal positiva para los importadores de llantas y subraya la dinámica favorable del mercado.

Aumento en las Importaciones: Un Indicador Positivo

El crecimiento del 11.8% en las importaciones durante el primer semestre de 2024 refleja un entorno económico robusto y una mayor demanda de bienes en Colombia. Para el sector de llantas, este incremento es especialmente relevante, ya que indica una mayor capacidad y disposición del mercado para absorber nuevos productos. Este dinamismo es una excelente noticia para los importadores de llantas, ya que sugiere una oportunidad de crecimiento y expansión en el mercado colombiano.

El incremento del 11.8% en las importaciones de contenedores en Colombia durante el primer semestre de 2024 es una señal clara de que el mercado de llantas está en una fase de crecimiento y dinamismo. Para los importadores de llantas, esto representa una oportunidad única para expandir su negocio, innovar y mantenerse competitivos.

REGULATORIO

La Secretaria Administrativa se permite adelantar la presente convocatoria pública a través del proceso de mínima cuantía teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, no sin antes verificar que no existe un Acuerdo Marco de precios que pueda satisfacer la necesidad que presenta la entidad.

B. Comportamiento del Gasto Histórico

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron procesos de contratación con igual o similar objeto el cual relacionamos a continuación:

ENTIDAD	GOBERNACION DEL META – SECRETARIA DE SALUD
NUMERO DE PROCESO	SSS-MC-0024-2024
MODALIDAD	Mínima cuantía

No. CONTRATO	2870 DE 2024
OBJETO:	GARANTIZAR LOS BIENES NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS DISPOSICIONES SANITARIAS CON ESTÁNDARES DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DEL GRUPO ETV MEDIANTE EL SUMINISTRO DE LLANTAS
VALOR CONTRATO	$ 17.530.000
PLAZO DE EJECUCION	10 (dias)
FORMA DE PAGO	La Gobernación del Meta, pagará al contratista en UN ÚNICO PAGO el valor de ejecución del contrato a contra entrega del 100 % de los insumos aceptados, previa certificación por parte del supervisor y una vez verificado que el contratista haya allegado los aportes al sistema de seguridad social y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más

EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente debe acreditar la celebración de máximo un (1) contrato con entidad pública y/o privada, ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto y/o alcance trate del SUMINISTRO, ADQUISICION, ELABORACION Y/O FABRICACION DE ELEMENTOS CONDECORATIVOS, cuyo valor sea equivalente o superior al cien por ciento (100%), del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. La experiencia aportada con entidad pública debe ser acreditada mediante copia del contrato, acta de terminación y/o liquidación debidamente firmada por las partes. La experiencia aportada con entidad privada debe acreditarse con el respectivo contrato debidamente suscrito por las partes, deberá anexarse copia de factura,

	certificación bancaria del pago
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONDECORAR SA.S.

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	MUNICIPIO AGUA DE DIOS
NUMERO DE PROCESO	MC-029-2024
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.6885320
OBJETO:	ADQUISICION DE LLANTAS INCLUYE (MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO), Y BATERIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, DE LOS ACTIVOS PROPIOS O QUE ESTEN BAJO SU CUSTODIA, CUIDADO Y CONTROL O POR LOS QUE LEGAMENTE SEA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS -CUNDINAMARCA.
VALOR CONTRATO	$13.787.000
PLAZO DE EJECUCION	10(Días)
FORMA DE PAGO	El pago del valor del contrato se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes a entera satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y expedición del cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y la respectiva constancia de entrada de almacén expedida por la almacenista y acreditación de los pagos al sistema de seguridad social por parte del oferente si es persona natural o certificación de estar a paz y salvo con el sistema en caso de ser persona jurídica.

GARANTIAS	<table><tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% del valor total del contrato.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y un(01) año más</td></tr></table>
EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar haber ejecutado mínimo dos (2) contratos cuyo esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial. La suma de los contratos expresado en el SMMLV del año de facturación debe ser igual a superior al valor del presupuesto oficial.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	CAPITAL DE TRABAJO: N/A INDICE DE LIQUIDEZ: N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	4
PROPONENTE ADJUDICATARIO	INSUMOC S.A.S

ENTIDAD	SENA - TOLIMA
NUMERO DE PROCESO	MC-CIC-9226-604-2024
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.4755073
OBJETO:	COMPRA DE LLANTAS PARA LAS AULAS MÓVILES DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN
VALOR CONTRATO	$ 5.484.600
PLAZO DE EJECUCION	15 (días)
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato en un único pago previa radicación de la respectiva factura comercial o cuenta de cobro presentada, con certificación de cumplimiento del servicio prestado por parte del supervisor del contrato, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el instructivo para trámites de pagos del SENA (GRF-I-002
GARANTIAS	<table><tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr></table>

	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más
	Calidad de los bienes y / o productos suministrados	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más

EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar que ha celebrado y ejecutado hasta dos (2) contratos y cuya sumatoria equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial del proceso. Experiencia acreditada: La verificación de las certificaciones de experiencia no tiene puntaje alguno, pero habilita o no la propuesta para la evaluación. EL PROPONENTE, deberá presentar con su propuesta hasta dos (2) certificaciones que acrediten relación con el objeto y alcance del proceso en estado terminado.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ N/A
	CAPITAL DE TRABAJO: N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	INNVOA CUSTOM

C. Estudio de la oferta

Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

1. Producción

a. Diseño y desarrollo

- **Ingeniería**: Se diseña el tipo de llanta en función del vehículo, clima, terreno, etc. (autos deportivos, camiones, llantas de invierno, etc.).
- **Pruebas**: Se simulan condiciones de uso para validar durabilidad, tracción y seguridad.

b. Materia prima

- **Caucho natural**: Principalmente de plantaciones en Asia (como Tailandia, Indonesia).
- **Caucho sintético**: Derivado del petróleo.

- **Otros materiales**: Acero, textiles (nylon, poliéster), negro de humo, sílice, aditivos químicos.

c. Manufactura

- **Fábricas especializadas**: Grandes marcas (Michelin, Goodyear, Bridgestone) operan plantas en distintas regiones del mundo.
- **Etapas clave**:
 - Mezclado de compuestos
 - Formación del cuerpo de la llanta
 - Vulcanizado (proceso térmico para endurecer)
 - Inspección de calidad

2. Distribución

a. Centros de distribución

- Las fábricas envían las llantas a **centros logísticos regionales** o **almacenes mayoristas**.

b. Canales de venta

- **Directo a distribuidores**: Llantas van a talleres, tiendas de autopartes, concesionarios.
- **Venta a grandes minoristas**: Como Walmart, Costco o cadenas especializadas.
- **Comercio electrónico**: Plataformas online propias o marketplaces (Amazon, Mercado Libre, etc.).

c. Logística y transporte

- Transporte por **camión**, **ferrocarril**, o incluso **barco** en caso de exportaciones.
- Control de inventario y gestión de pedidos en tiempo real mediante sistemas ERP.

3. Entrega

a. A punto de venta

- La llanta llega al taller o tienda donde se monta y se instala.

b. Entrega a domicilio

- Cada vez más común en el comercio online, con servicios que incluso incluyen **montaje a domicilio**.

c. Postventa

- Garantías, reciclaje de llantas usadas y servicios de mantenimiento.

¿A quién se va a comprar?

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	ESTADO REGISTRO MERCANTIL
1	LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA	800001354	ACTIVA
2	IMPORTADORA CELESTE SA	800004800	ACTIVA
3	AMORTIAUTOS SAS	800016957	ACTIVA
4	RENOALIADOS LTDA	800021210	ACTIVA
5	BATERIAS CAPEON SAS EN REORGANIZACION	800036525	ACTIVA
6	SURTITRACTOMULAS LTDA.	800040201	ACTIVA
7	IMPARLUJOS LTDA	800047904	ACTIVA
8	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA LTDA	800048482	ACTIVA

9	INDUFAROS S.A.	800055730	ACTIVA
10	COLREPACAR S.A.S	800058558	ACTIVA
11	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	800058793	ACTIVA
12	TRES MUELLES SAS	800061347	ACTIVA
13	GRUPO B & E S.A.S	800062423	ACTIVA
14	TRACTOCHEVROLET LTDA	800066572	ACTIVA
15	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIALG Y CH LIMITADA	800067639	ACTIVA
16	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOSS.A.S.	800069626	ACTIVA
17	MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	800070304	ACTIVA
18	CUMMINS DE LOS ANDES S.A	800071617	ACTIVA
19	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	800079399	ACTIVA
20	JOTA REPUESTOS SA	800079726	ACTIVA
21	IMPORTACIONES DIESEL SAS	800084858	ACTIVA
22	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	800089111	ACTIVA
23	DISMACOR COLOMBIA SAS	800092138	ACTIVA
24	IMPORTADORA NIPON	800095007	ACTIVA
25	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	800101649	ACTIVA

D. Estudio de mercado

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría administrativa, realizó el siguiente mecanismo:

1. Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

 Se obtuvo un total de 2 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	MAXILLANTAS LTDA		X
2	COMERCIALIZADORA VALBUENA SANCHEZ		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO.

E. Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO
Ordenador del Gasto

Firma:		Firma:	
Nombre:	Adriana Lorena Gutiérrez R.	Nombre:	Juan Sebastián Ospina Rodríguez
Cargo:	Asesora externa CPS	Cargo:	Gerente de Servicios Administrativos
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.